



DOCTORA:
SANDRA ISABEL CALDERÓN RODRIGUEZ
DIRECTORA NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

REF. EXPEDIENTE No.: NC2026/0000053.
SOLICITUD PATENTE: **DISPOSITIVO AHORRADOR DE FLUJO CON MECANISMO INTERNO DE VÁLVULA Y OBTURADOR DE CIERRE AUTOMÁTICO.**
SOLICITANTE: - **JAIRO MARTINEZ ROZO.**

RESPUESTA A REQUERIMIENTO OFICIAL **OFICIO NO. 536** NOTIFICADO EL 15 DE ENERO DE 2026.

CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con cedula No 40.017.374, en mi condición de apoderada de **JAIRO MARTINEZ ROZO** y **NATALIA ELIZABETH ACERO CASTILLO**, por el presente escrito y estando dentro del término legal para hacerlo, doy respuesta al oficio arriba referenciado, de acuerdo con lo siguiente:

En respuesta al oficio No. 536, a continuación, encuentran:

- i. Respuesta a los puntos del requerimiento.
 - Respuesta punto por punto a los requerimientos del examinador.
- ii. Adjunto a este memorial se presentan los siguientes documentos.
 - Documento de poder firmado por los solicitantes.
 - Documento de cesión debidamente firmado por los inventores.





1. Documento de Poder.

El examinador solicita allegar el poder debidamente conferido al abogado que se menciona como apoderado en la solicitud.

El solicitante quisiera iniciar aclarando que por un error involuntario al momento de solicitar la presente patente de invención nacional se omitió incluir a la solicitante **NATALIA ELIZABETH ACERO CASTILLO**, de acuerdo con esto se solicita incluir como solicitante a **NATALIA ELIZABETH ACERO CASTILLO** en la presente solicitud de patente de invención nacional (NC2026/0000053).

Adjunto a este memorial se presentan el documento de poder debidamente firmado por los solicitantes:

- **JAIRO MARTINEZ ROZO**
- **NATALIA ELIZABETH ACERO CASTILLO**

2. Documento de cesión

El examinador solicita allegar el documento que dé cuenta de la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante.

Adjunto a este memorial se presentan el documento de cesión debidamente firmado por los inventores:

- **JAIRO MARTINEZ ROZO**
- **NATALIA ELIZABETH ACERO CASTILLO.**





Por todo lo dicho, solicitamos que la Superintendencia de Industria y Comercio admita el documento de cesión adjunto y, asimismo, que continúe el trámite con normalidad y proceda con la publicación de la solicitud.

Para efectos de notificaciones, recibiré estas, vía internet (ccaro@ponsip.com), en la secretaría de esa dirección y/o en la de la Delegatura de Propiedad Intelectual o en mi oficina de abogados de la Calle 94 A No 11A-32 Oficina 306 de la ciudad de Bogotá.

Agradezco su atención.

CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ

CC No 40.017.374 de Tunja

T.P. No 36.448 del C.S de la J.

Adjunto lo anunciado.



PODER

El suscrito, Jairo Martínez Rozo.

Identificado con cedula de ciudadanía numero 79.128.688

Con domicilio en Calle 134 19 a 23 BOGOTÁ D.C. (CO).

Por el presente instrumento confiero PODER ESPECIAL pero amplio y suficiente a favor de CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, con Cédula de Ciudadanía No. 40.017.374 de Tunja y TP. 36.448 del CSJ, y/o JUAN CAMILO AMAYA ALVAREZ con cedula de ciudadanía No. 1020.743.651 de Bogotá y TP. No. 243.387, para que en nombre del (de la) otorgante le (la) representen en Colombia ante cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante la Superintendencia de Industria y Comercio, el Tribunal Contencioso Administrativo, el Consejo de Estado, los jueces y los Tribunales Judiciales, y las autoridades sanitarias para los siguientes asuntos:

1) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar: patentes de invención, modelos de utilidad; diseños industriales; marcas, lemas, nombres y enseñas comerciales y denominaciones de origen; así como sus afectaciones.

2) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar derechos de autor.

3) Ejercer acciones de oposición, observación, reclamos, reconsideración, reposición, apelación, cancelación administrativa o judicial, nulidad, protección al consumidor, concesión de licencias, protección de secretos industriales y demás acciones y recursos relacionados con derechos derivados de los asuntos arriba indicados y en contra de la competencia desleal, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias, acciones de indemnización de perjuicios. También podrá (n) intervenir en juicios civiles, comerciales, penales, contencioso-administrativos, tutelas y de policía; en acciones o juicios promovidos por el (la) mandante o contra el (ella).

4) Ratificar o no la agencia oficiosa.

5) Registrar nombres de dominio ante la entidad competente

6) Solicitar registros sanitarios ante el INVIMA

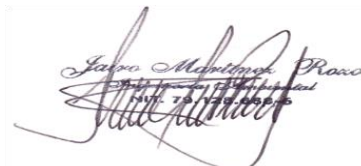
Así mismo faculto (facultamos) al mencionado apoderado para recibir notificaciones, presentar recursos, designar apoderados judiciales o extrajudiciales, sustituir el presente poder y revocar las sustituciones que hicieren.

El mandatario arriba mencionado queda facultado para: presentar recursos, conciliar, cancelar, transigir, comprometer en árbitros y desistir.

Dado y firmado en Bogotá D.C.

A los Diecinueve (19) días de enero de Dos mil veintiséis

Nombre JAIRO MARTÍNEZ ROZO



Firma _____

PONS COLOMBIA S.A.S.
Calle 94 A Nr. 11A-32 Oficina 306
Teléfono 3004763
Bogotá, Colombia

PODER

El suscrito, Natalia Elizabeth Acero Castillo.

Identificado con cedula de ciudadanía numero 1.016.046.068

Con domicilio en Calle 40 B No 7-47 BOGOTÁ D.C. (CO).

Por el presente instrumento confiero PODER ESPECIAL pero amplio y suficiente a favor de CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, con Cédula de Ciudadanía No. 40.017.374 de Tunja y TP. 36.448 del CSJ, y/o JUAN CAMILO AMAYA ALVAREZ con cedula de ciudadanía No. 1020.743.651 de Bogotá y TP. No. 243.387, para que en nombre del (de la) otorgante le (la) representen en Colombia ante cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante la Superintendencia de Industria y Comercio, el Tribunal Contencioso Administrativo, el Consejo de Estado, los jueces y los Tribunales Judiciales, y las autoridades sanitarias para los siguientes asuntos:

1) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar: patentes de invención, modelos de utilidad; diseños industriales; marcas, lemas, nombres y enseñas comerciales y denominaciones de origen; así como sus afectaciones.

2) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar derechos de autor.

3) Ejercer acciones de oposición, observación, reclamos, reconsideración, reposición, apelación, cancelación administrativa o judicial, nulidad, protección al consumidor, concesión de licencias, protección de secretos industriales y demás acciones y recursos relacionados con derechos derivados de los asuntos arriba indicados y en contra de la competencia desleal, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias, acciones de indemnización de perjuicios. También podrá (n) intervenir en juicios civiles, comerciales, penales, contencioso-administrativos, tutelas y de policía; en acciones o juicios promovidos por el (la) mandante o contra el (ella).

4) Ratificar o no la agencia oficiosa.

5) Registrar nombres de dominio ante la entidad competente

6) Solicitar registros sanitarios ante el INVIMA

Así mismo faculto (facultamos) al mencionado apoderado para recibir notificaciones, presentar recursos, designar apoderados judiciales o extrajudiciales, sustituir el presente poder y revocar las sustituciones que hicieren.

El mandatario arriba mencionado queda facultado para: presentar recursos, conciliar, cancelar, transigir, comprometer en árbitros y desistir.

Dado y firmado en Bogotá D.C.

A los 27 días de Enero de 2026

Nombre Natalia Elizabeth Acero Castillo

Firma Natalia Acero Castillo

DOCUMENTO DE CESIÓN

Nosotros, abajo firmados,

1. **Natalia Elizabeth Acero Castillo.**
2. **Jairo Martínez Rozo.**

aquí llamados CEDENTES, propietarios de los siguientes derechos de propiedad intelectual:

solicitud de patente de invención ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

- NC2026/0000053

declaran por el presente instrumento que ceden en partes igual dichos derechos a:

Jairo Martínez Rozo. Con cedula de ciudadanía No. **79.128.688** Domiciliado en: **Calle 134 19 a 23 BOGOTÁ D.C. (CO)** y a **Natalia Elizabeth Acero Castillo** Con cedula de ciudadanía No. **1.016.046.068** Domiciliado en: **Calle 40 B No 7-47 BOGOTÁ D.C. (CO).**

(EI CESIONARIO).

Dado y firmado hoy
26 DE ENERO 2026

(fecha)

BOGOTÁ D.C.

en _____
(lugar)

Cedentes

1. **Natalia Elizabeth Acero Castillo.** Natalia Acero Castillo



2. **Jairo Martinez Rozo.** _____

Cesionarios

1. **Natalia Elizabeth Acero Castillo.** Natalia Acero Castillo

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jairo Martinez Rozo'. The signature is stylized with large, flowing loops and is written over a faint, illegible background.

2. **Jairo Martinez Rozo.** _____